



La Esperanza, 04 de julio 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 003500-2025-GRL-GGR-PECH, de fecha 02 de julio 2025, de la Gerencia, relacionado con la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 033-2024-GRL-GOB/PECH II Convocatoria "Adquisición de equipos de protección personal (EPP) y accesorios de seguridad industrial" Item II; y los antecedentes que obran como anexo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con fecha 12 de diciembre 2024 se convocó el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0033-2024-GRL-GOB/PECH, otorgándose la buena pro con fecha 21 de febrero 2025, al postor PROTMASTER Equipos de Protección y Rescate S.A. en el Item I; y, al postor ARKHAM Industrial S.R.L. en el Item II;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000096-2025-GRL-GGR-PECH, de fecha 25 de abril 2025, se declaró la nulidad del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0033-2024-GRL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Adquisición de Equipos de Protección Personal", Item II, por infracción al principio de veracidad por parte del postor ARKHAM INDUSTRIAL S.R.L.; retrotrayendo dicho procedimiento a la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha resolución gerencial;

Que, llevado a cabo el acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas, con fecha 15 de mayo 2025, se declaró desierto el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0033-2024-GRL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Adquisición de Equipos de Protección Personal", Item II;

Que, mediante Oficio N° 000015-2025-GRL-PECH-OAD-ABSG-OEC, de fecha 02 de julio 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones se dirige a la Gerencia manifestando que en atención al Proveído N° 000239-2025-GRL-PECH-ASST-FMC, del área usuaria, donde indican que persiste la necesidad, ha cumplido con la elaboración de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 033-2024-GRL-GOB/PECH – II Convocatoria – ITEM II. En ese sentido, estando a lo dispuesto por el artículo 47.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remite las bases administrativas del procedimiento, con la finalidad que sean aprobadas de acuerdo a las normas de organización interna de la institución;





Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 02 de julio 2025, la Gerencia deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para conocimiento y atención;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0033-2024-PECH II Convocatoria "Adquisición de equipos de protección personal (EPP) y accesorios de seguridad industrial" Item II; las misma que corren como Anexo de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la C.P. N° 095.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Órgano Encargado de las Contrataciones, del responsable del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

